

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12891 *Acuerdo de 11 de julio de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Alberto Andrés Pereira.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de julio de 2019.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria del Magistrado don Alberto Andrés Pereira, con destino en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con efectos del 9 de septiembre de 2019 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 11 de julio de 2019.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.